



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DE ENERO 17 DE 2008**

"Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria N° 011 del 17 de mayo de 2007"

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los Acuerdos 24 y 25 de 2001, 206 de 2006, artículo 32 del Decreto 785 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, faculta a las entidades para elaborar, expedir, adoptar, actualizar, modificar o adicionar el manual específico de funciones y requisitos, mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente.

Que, el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos se reunió el día 11 de Enero de 2008 y después de realizar el estudio jurídico y técnico de la solicitud relacionada en el Acta 01 de 2008, consideró procedente la modificación del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C., en lo concerniente a las adiciones solicitadas.

En mérito de lo expuesto el Contralor de Bogotá, D.C.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar** la Resolución Reglamentaria N° 011 del 17 de mayo de 2007, contentiva del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el Artículo 2. **MANUAL**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01, AREA: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES**, de la Contraloría de Bogotá, D.C., numeral **VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**, el cual quedará así:

“

#### **VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**

##### **Estudios**

Título Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía, Administración Pública o de Empresas, Administración Bancaria y Financiera, Derecho,



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 001 DE ENERO 17 DE 2008**

"Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria N° 011 del 17 de mayo de 2007"

Contaduría Pública, Marketing y Negocios Internacionales, Comercio Exterior y/o Comercio Internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria N° 011 del 17 de mayo de 2007.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**

Contralor de Bogotá, D.C.

Registro Distrital No. : 3916 de Enero 21 de 2008

Proyectó: Patricia Álvarez Morales- Asesor 105-01  
Revisión: Doctora: Piedad Roa Carrero - Directora de Talento Humano  
Revisión Técnica: Doctor Elemir Pinto Diaz- Director de Planeación  
Revisión Jurídica: Doctor: Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica